



INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA TERCERIZACIÓN DEL MONITOREO DE LA RED A TRAVÉS DE UN NOC

A fin de preparar los procedimientos de compras y contrataciones con la información precisa y suficiente que justifique la necesidad de la contratación y la modalidad de selección del contratista, es necesario que todo procedimiento de contratación se encuentre sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual. Es por esto que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), como parte de la etapa precontractual ha procurado realizar el presente informe de estudios previos con la finalidad garantizar la correcta selección de los procesos, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

El objetivo del presente informe es presentar los resultados de los estudios previos realizados por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, para la **Tercerización del Monitoreo de la Red a través de un NOC**, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante el Decreto No. 416-23.

Objeto de la Contratación

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los procesos de recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), por esto, resulta necesaria la contratación de un servicio tercerizado de monitoreo, soporte y co-gestión de su red informática denominado: **Tercerización del Monitoreo de la Red a través de un NOC** con la finalidad de monitorear, dar soporte y co-gestionar la red informática (Network) a través de un NOC (Network Operations Center o Centro de Operaciones de Red en español) que opere las 24 horas del día y los 365 días del año.

Especificaciones técnicas

Para la contratación de la **Tercerización del Monitoreo de la Red a través de un NOC** con rubro 8111504 se requiere que los servicios contengan las siguientes especificaciones técnicas:

- I. **De los Recursos Humanos:** Debe contar con personal fijo capacitado con las certificaciones pertinentes para cada una de las áreas de servicio, a saber, monitoreo, soporte y administración de soluciones. Este personal debe pertenecer a la plantilla de nómina del oferente y se deben presentar como evidencia las certificaciones siguientes:

Del personal de monitoreo	ITIL V4 COMPTIA A+ COMPTIA NETWORK + COMPTIA ITF+ COMPTIA Server+
Del personal de soporte	ITIL V4 COMPTIA NETWORK + COMPTIA SERVER +

J.C.



	CCNA NSE 4 CCNP
Del personal de administración de soluciones	ITIL V4 SECURITY + CCNA NSE 4 NSE 5 AWS Certified Cloud Practitioner Foundational CCNP HCIA Storage

Con la finalidad de garantizar la continuidad y alta disponibilidad del servicio, se requiere personal técnico (con las capacidades técnicas citadas anteriormente), que puedan respaldar la operación de la red en un tiempo menor de 2 horas. Esto sin contar con daños físicos de los equipos de la TSS.

II. De las capacidades técnicas y de infraestructura del oferente:

El oferente debe contar con una infraestructura física robusta en cada uno de sus sites, al menos uno de ellos establecido en el territorio de la República Dominicana. En adición se requiere que permita garantizar una capacidad de respuesta y continuidad operativa. **Es imprescindible contar con dos (2) sites como mínimo (principal y alternativo) y el site principal debe contar como mínimo con las siguientes características:**

Espacio físico con la capacidad de personal total mínimo requerido	El centro de operaciones debe tener capacidad mínima para permitir la operación de 25 profesionales simultáneamente.
Capacidad de visualización simultánea de alertas	Al menos 10 pantallas de visualización que permitan monitorear simultáneamente cada una de las localidades. Se recomienda que sea en modalidad Video Wall para la visualización centralizada.
Contingencia energética	Se requiere al menos una contingencia energética por parte del oferente (planta eléctrica, Inversor, etc).

III. De la infraestructura tecnológica del oferente:

El oferente debe poseer una infraestructura tecnológica que permita garantizar la continuidad operativa a través de los controles que proporcionen integridad, confidencialidad, disponibilidad y redundancia de la información y por ende del servicio. **Su infraestructura debe tener como mínimo lo siguiente:**

D.C.

Enlaces de conectividad (ISPs)	Al menos 2 proveedores de Internet configurados en un esquema de alta disponibilidad.
Controles de Ciberseguridad	El oferente debe garantizar los controles necesarios para prever, detectar y responder ante posibles ataques y/o pérdidas de información.
Controles de acceso	Los centros de operaciones, al igual que los centros de datos deben ser áreas totalmente restringidas a través de controles de acceso. Los registros de estas áreas deben estar almacenados de forma segura y disponibles para cualquier proceso de revisión.
Cámaras de seguridad	Los centros de operaciones, al igual que los centros de datos deben ser áreas totalmente videovigiladas por CCTV. Los registros de estas áreas deben estar almacenados de forma segura y disponibles para cualquier proceso de revisión.
Equipos que permitan la conectividad hacia las localidades donde se prestara el servicio	Dentro de la infraestructura debe garantizarse la capacidad de establecer enlaces (VPN o MPLS) hacia cada una de las localidades a las que se ofrecerá el servicio.
Herramientas para monitoreo	El oferente debe poseer herramientas con las sondas necesarias para ofrecer un monitoreo robusto y completo del desempeño (performance), disponibilidad y salud de los componentes de la infraestructura de cada localidad.
Herramientas para helpdesk	El oferente debe garantizar una trazabilidad de cada uno de los casos de monitoreo, soporte y administración a través de una herramienta automatizada que permita mantener la documentación histórica de cada caso.
Herramientas para backup y administración	El oferente debe garantizar las herramientas necesarias para manejar un esquema de respaldo automatizado para las configuraciones de los componentes administrados. Al mismo tiempo, se debe garantizar la gestión de cambios a través de un sistema que garantice la trazabilidad de dichos cambios. En ese orden, se debe garantizar un proceso de control de cambios documentados.
Redundancia de infraestructura	En cada site del oferente se debe garantizar la alta disponibilidad del servicio a través de

D.C.

	<p>redundancia de los servidores/ servicios/equipos de su infraestructura (la redundancia puede ser On Premise, Cloud o híbrida).</p>
<p>Certificaciones del Oferente</p>	<p>El Oferente debe contar al menos con una de las siguientes certificaciones: ISO 9001: 2015 ISO 27001:2022</p>
<p>Experiencia del Oferente</p>	<p>Certificación que indique que tiene más de ocho (8) años de experiencia en servicios informáticos de la misma magnitud demostrado mediante contratos u órdenes de compra.</p>

Análisis del mercado y costo estimado

En virtud de las investigaciones realizadas, se ha podido identificar que en el mercado existen varios proveedores que pueden ofrecer los servicios en el territorio de la República Dominicana. Es por esto que, luego de consultar los costos en el mercado nacional, así como los precios publicados en el Sistema de Información de Precio, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, se determinó que el costo estimado de la contratación es por un monto de 9,000,000.00, ITBIS incluido.

Plazo y Lugar de Trabajo

La contratación será realizada bajo el periodo de un (1) año y el lugar de ejecución de los servicios será en el Centro de Servicios de la Tesorería de la Seguridad - Plaza Naco, ubicado en la Avenida Tiradentes, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Modalidad de procedimiento aplicable

Conforme el costo estimado de la contratación se ha determinado tomando en cuenta la Resolución Núm. PNP-01-2025 que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veinticinco (2025) y la naturaleza de lo requerido, que la modalidad de la contratación será a través de un procedimiento de licitación pública nacional.

Tipo de contrato

El contrato a suscribir será un contrato de servicios por el periodo de un (1) año, el cual deberá ser suscrito en la fecha que establezca el cronograma de actividades del pliego de condiciones que será elaborado, y en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

D.C.



Supervisor del contrato

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora será la Dirección de Tecnologías la Información y comunicación. Bajo la responsabilidad de Sr. Héctor Emilio Mota Portes, director.

Condiciones de pago

El pago será realizado mensualmente, a partir de la certificación del contrato por la Contraloría General de la República.

El pago se hará previa presentación de factura con Comprobante Gubernamental, la cual será pagada dentro de los 30 días laborables siguientes a su fecha de vencimiento, en base a los precios establecidos en la cotización que deberán quedar fijos.

El Adjudicatario deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes a los servicios ofrecidos. En cada factura podrán ser solicitadas Certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago correspondiente.

Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en DGCP, por lo que para contrato y recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas.

La Tesorería de la Seguridad Social realizar retención del Impuestos Sobre la Renta de acuerdo con las normas legales vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos, en los casos que aplique.

Garantías requeridas para el procedimiento de selección

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la Tesorería de la Seguridad Social ante dicho incumplimiento, los oferentes/ proponentes deberán constituir una **garantía de seriedad de su oferta** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar.

Asimismo, para poder suscribir el contrato el o los adjudicatarios deberán constituir previamente una **garantía de fiel cumplimiento** de contrato en favor de la Tesorería de la Seguridad Social, para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas que serán establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato que se derive de este. Esta garantía será equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado y en caso del adjudicado ser MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

D.C.



Regulaciones aplicables a los bienes, servicios u obras.

El Decreto 71-21 y la Comunicación MINPRE-DMI-2022 del 01/02/2022 establecen la necesidad de que la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) emita informes y peritajes técnicos para los bienes y servicios que se adquieran y/o renuevan para las instituciones públicas en el marco de los procesos de compras y contrataciones relacionadas con Gobierno Digital.

Esto implica que la OGTIC tiene la responsabilidad de evaluar la idoneidad, eficiencia y seguridad de las soluciones tecnológicas que se pretenden adquirir y/o renovar para su uso en las instituciones públicas. Sus informes y peritajes técnicos ayudarán a garantizar que las adquisiciones y/o renovaciones cumplan con los estándares requeridos en materia de tecnología de la información y comunicación, así como con los objetivos de Gobierno Digital establecidos por el gobierno.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).-

Héctor Emilio Mota Portes
Director de Tecnología de la Información y Comunicación